



I. ADMINISTRACIÓN CENTRAL

AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE

2584 MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE CONCESIÓN OTORGADA A GAVIOTA SIMBAC, S.L.

EDICTO

Por GAVIOTA SIMBAC, S.L., se ha solicitado la modificación sustancial de la concesión administrativa otorgada para "Ocupar los locales del ala oeste del edificio Antiguo Varadero", con objeto de ampliar su ámbito, incorporando la superficie del soportal colindante a los locales en concesión.

Esta Autoridad Portuaria está llevando a cabo la tramitación preceptiva de la solicitud. En virtud de lo que establecen los artículos 85 y 88 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por RDL 2/2011, de 5 de septiembre, el expediente incoado se somete a información pública durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente edicto. Durante dicho plazo, de 9 a 14 horas, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Alicante, Muelle de Poniente, 11, donde podrá ser examinado.

Asimismo, en cumplimiento de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, estará a disposición en la página web de la Autoridad Portuaria de Alicante, en la sección de *Anuncios Oficiales*.

En el mismo plazo se podrán presentar alegaciones en la Sede Electrónica de la Autoridad Portuaria de Alicante, en el siguiente enlace:
<https://sede.puertoalicante.gob.es/>

Alicante, 9 de abril de 2025
El Presidente, Luis Rodríguez González